Plaza Andalucía, 1. 14860. Doña Mencía (Córdoba)
Teléf. 957 676 020. Fax 957 676 300
www.donamencia.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2.018.

JOSÉ MARÍA ZAFRA LEÓN, Secretario-Interventor del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 28 de junio de 2018 se produjeron las actuaciones y adoptaron los acuerdos que se detallan a continuación:

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta: Juana Baena Alcántara (Grupo Municipal Socialista).

Concejala/es:

- Carmen Romero Villa (Grupo Municipal Socialista).
- Jesús Francisco Delgado Fuentes (Grupo Municipal de IULV-CA).
- José Aceituno Moreno (Grupo Municipal Popular).

Secretario-Interventor: José María Zafra León.

En Doña Mencía, el día veintiocho de junio de dos mil dieciocho, a las diecinueve horas, se reúnen en la Alcaldía del Ayuntamiento las personas que anteriormente se indican para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de esta Entidad.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta Juana Baena Alcántara, con mi asistencia como Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, una vez comprobado por mí el Secretario que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, pasa a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2018.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, la Sra. Presidenta pregunta a quienes asisten a la reunión si desean formular observaciones o propuestas de rectificación al borrador del acta de la sesión que se detalla en el enunciado.

Puesto que no se realiza ninguna propuesta de rectificación, la Junta de Gobierno Local acuerda prestar aprobación al acta de la referida sesión.

2. ESCRITOS VARIOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

La Junta de Gobierno Local es informada, quedando enteradas las personas asistentes a la sesión, de la correspondencia oficial que se detalla a continuación:

2.1.- El Delegado Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía comunica que, desde el día 6 del actual mes de junio, se está prestando los miércoles de cada semana el Servicio de Información a la Ciudadanía sobre el Parque Natural de las Sierras Subbéticas, con ubicación en el Centro de Visitantes de Santa Rita. Con el servicio se pretende facilitar y dar a conocer a la población del espacio protegido aquellos trámites administrativos vigentes en la actualidad, así como la documentación necesaria para llevar a cabo actividades en el Parque Natural y la normativa aplicable.

2.2.- El Presidente de la Diputación de Córdoba remite certificaciones de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación Provincial que seguidamente se detallan:

- Proposición sobre el desperdicio de alimentos y la necesidad de realizar campañas de concienciación por un consumo responsable en los hogares de la provincia de Córdoba. *(Sesión ordinaria del día 18 de mayo de 2018)*.

- Proposición relativa al fomento de la instalación de jardines verticales y techos verdes en la provincia de Córdoba. *(Sesión ordinaria del día 18 de mayo de 2018)*.

- Proposición para mostrar la discrepancia a la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Navarra en el caso “La Manada” y declarar “personas non gratas” de la provincia de Córdoba a los miembros de “La Manada”. *(Sesión ordinaria del día 18 de mayo de 2018)*.

2.3.- La Delegada del Gobierno en Córdoba de la Junta de Andalucía hace llegar detenida información acerca de la I Jornada sobre Bienestar Animal, que ha tenido lugar en Sevilla el pasado día 22 de junio, evento con el que se ha

pretendido promover la tenencia responsable de animales de compañía y la lucha contra el abandono animal.

La Sra. Presidenta manifiesta que con antelación suficiente se dio traslado de esta información a la Asociación de nuestro pueblo “Narices frías”.

2.4.- La Jefa del Servicio de Protección Civil de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía se refiere a la puesta en marcha por la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de una campaña de prevención de ahogamientos en nuestra Comunidad Autónoma, para la que solicita la colaboración municipal mediante la colocación de la cartelería que adjunta a su escrito.

2.5.- El Coordinador General del Área de Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía da cuenta del sometimiento al trámite de consultas de las administraciones públicas afectadas y de entidades y personas posiblemente interesadas, del borrador y del documento inicial estratégico del II Plan Sostenible del Parque Natural de las Sierras Subbéticas y su Área de Influencia Socioeconómica.

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

La Junta de Gobierno Local tiene conocimiento de las solicitudes de licencias de obra que seguidamente se detallan adoptando, previo conocimiento de los dictámenes favorables emitidos por el Área Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente reunida el día 14 de junio del presente año, los acuerdos que se indican:

3.1.- LICENCIAS DE OBRA.

3.1.1 EXPEDIENTE NÚMERO:	STLO 22/2018 (GESTIONA 50/2018).
SOLICITANTE:	PROMOCIONES EDIFICIO LAS TORRES S.L.
DOMICILIO:	Avenida José Solís, 23. Cabra (Córdoba)
OBRA A REALIZAR :	Construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras con garaje en planta semisótano, conforme al proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto José María Ramos Lázaro.
UBICACIÓN DE LA OBRA:	Avenida Dr. Fleming, 100.
REFERENCIA CATASTRAL:	0567511UG8506N0001XT.
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	Suelo urbano consolidado.
CALIFICACIÓN DEL SUELO:	Zona unifamiliar adosada.
ACUERDO:	Concesión de la licencia que se solicita.
PLAZOS EJECUCIÓN OBRA:	Según lo regulado en los artículos 173.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el 22 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina

	Urbanística de Andalucía, se advierte de que las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de un año, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de las mismas de tres años, a contar igualmente a partir de la notificación de este acuerdo. No obstante, se podrá solicitar la prórroga de los referidos plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, lo que se deberá hacer antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.

3.1.2 EXPEDIENTE NÚMERO:	STLO 61/2018 (GESTIONA 109/2018).
SOLICITANTE:	RAFAEL BONILLA CUBERO.
DOMICILIO:	C/ Bendición 37.1º.
OBRA A REALIZAR :	Ampliación de cochera-almacén, según proyecto redactado por el arquitecto técnico Domingo León Lozano.
UBICACIÓN DE LA OBRA:	C/ Ramón Medina, 21.
REFERENCIA CATASTRAL:	0473524UG8507S0001BU.
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	Suelo urbano.
CALIFICACIÓN DEL SUELO:	Zona de vivienda en manzana cerrada.
ACUERDO:	Concesión de la licencia que se solicita.
PLAZOS EJECUCIÓN OBRA:	Según lo regulado en los artículos 173.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el 22 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, se advierte de que las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de un año, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de las mismas de tres años, a contar igualmente a partir de la notificación de este acuerdo. No obstante, se podrá solicitar la prórroga de los referidos plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, lo que se deberá hacer antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.

3.2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD, ANTERIORMENTE A NOMBRE DE JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ LAMA, A FAVOR DE DAVID JIMÉNEZ LAMA, PARA UNA ACTIVIDAD DE BAR CAFERÍA LA PLAZA DE ANDALUCÍA NÚMERO 11-BAJO DE DOÑA MENCÍA.

Quienes asisten a la sesión conocen la comunicación previa de cambio de titularidad de actividad cuyo detalle es el siguiente:

DATOS DEL TRANSMITENTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL **JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ LAMA**		N.I.F. / C.I.F. 80.127.472 A
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Plaza de Andalucía, 11-2º		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860

DATOS DEL NUEVO TITULAR		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL **DAVID JIMÉNEZ LAMA**		N.I.F. / C.I.F. 26.966.809 E
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Plaza de Andalucía, 11-2º		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD **BAR CAFETERÍA LAMA**		GRUPO I.A.E.
EMPLAZAMIENTO Plaza de Andalucía, 11-Bajo		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860
SUPERFICIE M^2 90,00 m2	AFORO NÚMERO DE PRESONAS	REFERENCIA CATASTRAL 0274437UG8507S0001U

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la comunicación y documentación anexa aportada, informándose a los promotores del expediente de lo siguiente:

PRIMERO.- La presentación completa de esta comunicación habilita sin más al nuevo titular para el ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha de inicio.

SEGUNDO.- El ejercicio de la actividad se iniciará bajo la exclusiva responsabilidad del nuevo titular, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e

instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio deban disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

4. INFORMACIÓN SOBRE GASTOS.

La Junta de Gobierno Local es informada de los gastos que se detallan a continuación:

ESPECTÁCULOS LUARA S.L.	
Factura número E18-22	7.048,25 €

ESPECTÁCULOS LUARA S.L.	
Factura número E18-23	7.048,25 €

JOSÉ LUÍS CÓRDOBA GAN	
Factura número 06/2018	1.681,30 €

INMOAUTOMÓVIL ANDALUCÍA S.L.	
Factura número Rect18-2t20	1.563,32 €

LEFEBVRE-EL DERECHO S.A.	
Factura número FL18-0611058	2.320,65 €

CLECE, S.A.	
Factura número 04129000005018F	46.081,81 €

CLECE, S.A.	
Factura número 04129000005218F	3.763,29 €

CLECE, S.A.	
Factura número 04129000007618F	46.248,13 €

CLECE, S.A.	
Factura número 04129000007518F	3.865,34 €

5. INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

5.1.- ANA CASTILLO CRUZ, en representación de Aventúrate Doña Mencía C.B., con domicilio en la calle La Viña número 21 de este municipio, manifiesta que

la entidad a la que representa es titular del establecimiento Chiquipark, situado en la calle El Jardinito número 6, siendo su deseo instalar en parte del parque contiguo al local una terraza vinculada al establecimiento en la que también desean colocar una pequeña barra construida con palets. Para ello, solicita la correspondiente autorización municipal.

El componente de este órgano Sr. Delgado Fuentes, dada su vinculación familiar con uno de los comuneros, hace pública su abstención en el debate y votación del asunto.

La Junta de Gobierno Local, conocedores sus integrantes del informe emitido sobre la petición por el Oficial Jefe de la Policía Local de la Entidad, acuerda, con la abstención del concejal antes mencionado y el voto a favor de sus tres restantes integrantes, conceder autorización para lo solicitado, debiendo cumplir la instalación los requisitos que se indican en el citado informe así como las instrucciones verbales que se le hagan respecto de la concreta colocación de los elementos solicitados.

5.2.- ANTONIA BUJALANCE ARIZA y cuatro propietarias más de inmuebles en la calle Médico de este municipio, denuncian la lamentable situación que vienen soportando desde hace años por los actos de gamberrismo y de ausencia de educación ciudadana a la puerta de sus viviendas en la citada calle, lo que les está ocasionando las múltiples molestias que en su escrito detallan. Ante tal situación, solicitan que por el Ayuntamiento se estudie la viabilidad de restringir el acceso a la referida calle en el horario en que el Mercado de Abastos próximo permanezca cerrado.

La Junta de Gobierno Local, después de un cambio de impresiones entre las personas reunidas sobre lo planteado, acuerda comunicar a las interesadas la imposibilidad de proceder a la limitación del tránsito por un lugar público, no obstante lo cual se darán órdenes inmediatas a la Jefatura de la Policía Local de la Entidad para que se extreme la vigilancia del espacio afectado y se sancione con el mayor rigor cualquier infracción que se detecte.

5.3.- Solicitudes de cambio de titularidad de enterramientos en el Cementerio Municipal.

Las personas integrantes de la Junta de Gobierno Local conocen las solicitudes de cambio de titularidad de las unidades de enterramiento del Cementerio Municipal de esta localidad que seguidamente se detallan, adoptando los acuerdos que en cada caso se indican:

5.3.1.-SOLICITUD DE:	MIGUEL BORRALLO POLO.
DOMICILIO:	C/ Juanita la Larga, 3. Doña Mencía.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO:	Sepultura número 020098 (Referencia 43).
CEDENTES:	Sus hermanos Isabel y Vicente Borrallo Polo, conforme se acredita documentalmente.
ACUERDO:	Acceder al cambio de titularidad interesado.

5.3.2.-SOLICITUD DE:	VICENTE BORRALLO POLO.
DOMICILIO:	C/ Calvario, 50. Doña Mencía.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO:	Sepultura número 019083 (Referencia 45).
CEDENTES:	Sus hermanos Isabel y Miguel Borrallo Polo, conforme se acredita documentalmente.
ACUERDO:	Acceder al cambio de titularidad interesado.

5.3.3.-SOLICITUD DE:	ISABEL BORRALLO POLO.
DOMICILIO:	C/ Obispo Cubero, 5-Bajo derecha. Doña Mencía.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO:	Sepultura número 020097 (Referencia 44).
CEDENTES:	Sus hermanos Isabel y Miguel Borrallo Polo, conforme se acredita documentalmente.
ACUERDO:	Acceder al cambio de titularidad interesado.

5.3.4.-SOLICITUD DE:	FRANCISCO MONTAÑEZ BARBA.
DOMICILIO:	C/ Torres, 22. Doña Mencía.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO:	Sepultura número BS 2143 (Referencia 646).
CEDENTES:	Sus hermanos Josefa y Juan Montañez Barba, y sus sobrinos Jesús Javier, José Francisco, Antonio y María de la Sierra Montañez Cantero, conforme se acredita documentalmente.
ACUERDO:	Acceder al cambio de titularidad interesado.

5.3.5.-SOLICITUD DE:	FRANCISCA POYATO CABALLERO.
DOMICILIO:	C/ Pepita Jiménez, 7. Doña Mencía.
UNIDAD DE ENTERRAMIENTO:	Sepultura número BS 2006 (Referencia 991).
CEDENTES:	Su tío Pedro Córdoba Navas, conforme se acredita documentalmente.
ACUERDO:	Acceder al cambio de titularidad interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Doña Mencía a tres de julio de dos mil dieciocho.

Vº Bº
La Alcaldesa Presidenta,

Fdo. Juan Baena Alcántara.